

RESOLUCION

N° 1304/87

EXPEDIENTE N° 3565/87

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *31* de diciembre de 1987.-

Visto el presente expediente por el cual la Subsecretaría de Administración remite el pedido de la Srta. Marcela Patricia Morandi -Aux.Ppal.de 5a.- del Juzgado Federal del Neuquén, y

Considerando:

Que la mencionada agente en su presentación agregada a fs.2, solicita se le reintegre el importe en concepto de adicional por zona desfavorable, no liquidado en sus haberes -del mes de marzo pasado- con motivo de su adscripción a la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y el pago de viáticos.-

Que si bien es cierto que Bahía Blanca no se encuentra en el territorio que por su ubicación geográfica genera el derecho a percibir la asignación por zona desfavorable, en el caso particular de la peticionaria corresponde devolverle la suma que le fuera descontada, en atención a que -sin duda- sería injusto no hacerlo, dado que la agente fue trasladada para atender necesidades del servicio de justicia, a pedido del Superior y para cumplir funciones extraordinarias de carácter transitorio.

Que, en cuanto a la compensación por los gastos del traslado y radicación transitoria, debe señalarse que el régimen establecido por el Decreto N°1343/74, aplicable en el ámbito del Poder Judicial, por disposición de la Resolución N°786 del 15 de noviembre de 1974, prescribe para el supuesto que un agente deba desempeñar tareas en otra jurisdicción -en ciertas condiciones que se encuentran configuradas en el presente caso -el pago de una suma en concepto de viático que deberá ser liquidada con cargo al presupuesto de la repartición que requiera el servicio.-

Por ello SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

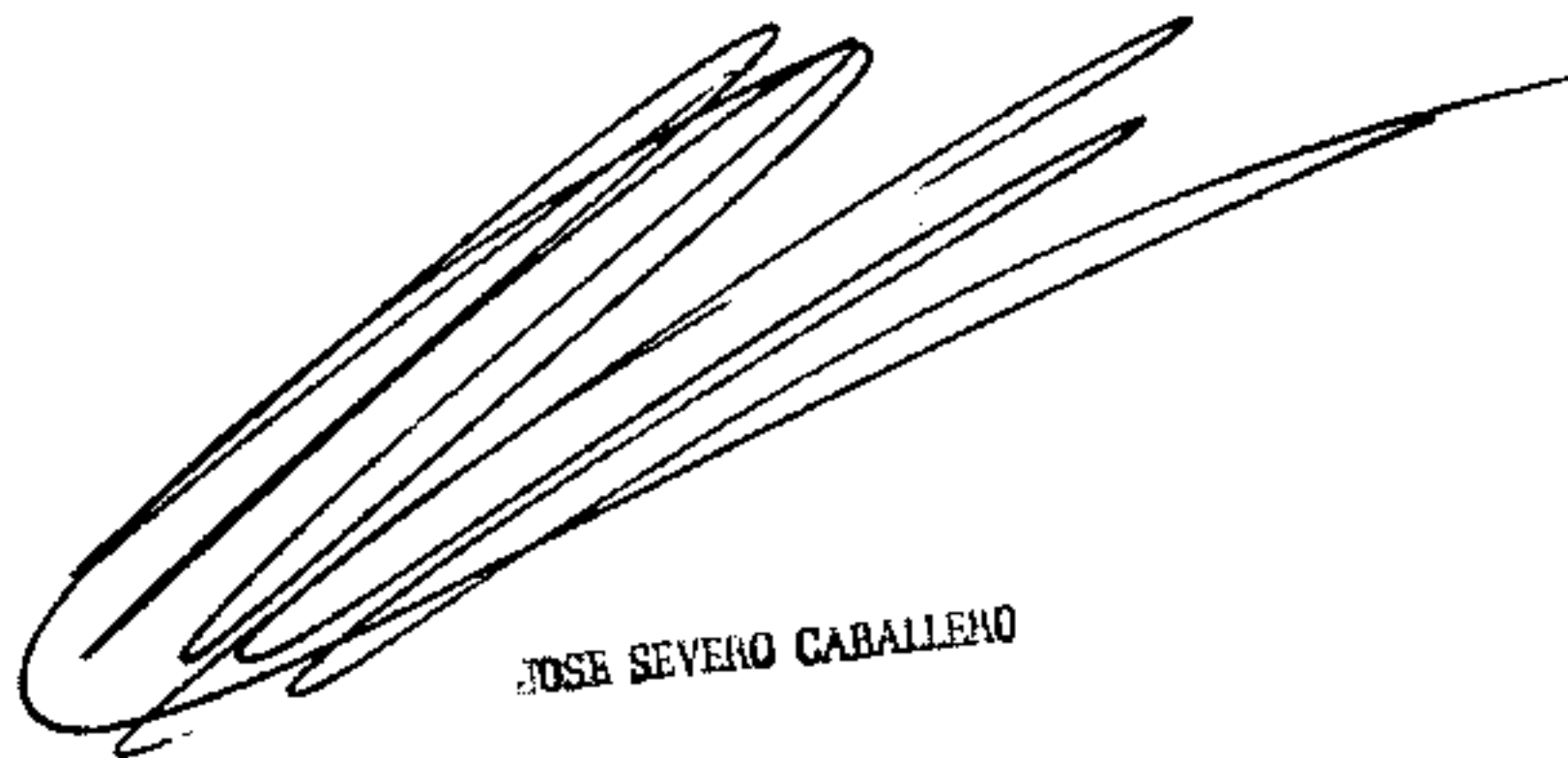
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Srta. Marcela Patricia Morandi, los viáticos que de acuerdo al tiempo de su adscripción correspondan.-

2º) Hacer lugar al pedido de reintegro de la asignación por zona desfavorable.-

3º) Afectar el importe respectivo a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO